



**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO
DEL DISTRITO DE TETUÁN 2025
PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA
DE LA COORDINACIÓN DEL DISTRITO DE TETUÁN**

**ANUNCIO
COORDINACIÓN DEL DISTRITO DE TETUÁN**

Con fecha 14 de julio de 2025 se publicó en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid la propuesta de resolución provisional de la Convocatoria Pública de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo del ejercicio 2025, de conformidad con lo estipulado en el artículo 27 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 30 de octubre de 2013 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 278, de 22 de noviembre de 2013.

Al amparo del artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del punto 19 de las bases reguladoras de la convocatoria, tras la publicación de la propuesta provisional en Sede Electrónica, se abrió un plazo de diez días hábiles para que las entidades formularan las alegaciones que estimaran oportunas.

Se ha presentado dos alegaciones, que fueron examinadas por el órgano instructor y la comisión de valoración el día 4 de septiembre de 2025:

- AL OTRO LADO ASOC. DE FAMILIAS LECTORAS, presenta alegación con fecha 18 de julio de 2025 en la que solicita sea revisado el expediente para la resolución definitiva de subvención por estar al corriente de sus obligaciones tributarias y por entender que el gasto incluido en el presupuesto no debe de ser considerado de inversión al estar destinado a la entrega a los participantes y que no formará parte del inventario de la asociación. No es posible estimar la alegación al no acreditar que cumplía con los requisitos exigidos a la finalización del plazo de presentación de solicitudes según lo establecido en el punto 9.1 de las bases que regulan la convocatoria y por considerar que el proyecto incluye gastos de inversión con independencia del destino final de los bienes.
- ASOCIACIÓN CIENCIAS AMBIENTALES. Presenta instancia con fecha 28 de julio de 2025, en la que solicita sea revisado el expediente para la resolución definitiva de la subvención por estar al corriente de sus obligaciones tributarias. No es posible estimar la alegación al no acreditar que cumplía con los requisitos exigidos a la finalización del plazo de presentación de solicitudes según lo establecido en el punto 9.1 de las bases que regulan la convocatoria.

A la vista de la documentación obrante en el expediente y por acuerdo del órgano instructor, se formula la siguiente propuesta de resolución definitiva según las relaciones que siguen (Anexos I, II, III, IV, V y VI)."

**ANEXO I
RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EN LA
MODALIDAD DE PROYECTOS**

ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO	PUNTUACIÓN
ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIO BELLAS VISTAS	"ENREDARTE: ARTE Y COMUNIDAD PARA TEJER BARRIO"	3.000 €	78

Información de Firmantes del Documento





distrito tetuán

MADRID

ASOCIACIÓN LAKOMA MADRID	"ACERCANDO TETUAN"	3.000 €	76
ASOCIACIÓN DUAL	"ASÓCIATE AL BARRIO: Proyecto de promoción del asociacionismo y la conciencia social"	3.000 €	75
ADANER- ASOC PARA LA DEFENSA DE LA ATENCÓN A LA ANOREXIA Y BULIMIA	"PREVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS DE LA ALIMENTACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS"	3.000 €	75
AAVV VENTILLA ALMENARA	"PARTICIPANDO, YO CAMBIO Y MI ENTORNO CAMBIA"	3.000 €	73
AMPA COLEGIO IGNACIO ZULOAGA DE MADRID	"SOMBRAZAS PARA UN PATIO CON COLOR"	3.000 €	71
ASOCIACIÓN JUNTOS PARA JUGAR	"TARDÉS DE PASEO JUNT@S"	3.000 €	70
ASOCIACIÓN ECOS DO SUR	"TETUAN NO CALLA 2025"	3.000 €	69
ATELMA-ASOC PERSONAS CON TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL LENGUAJE.	"MOVIMIENTO ASOCIATIVO ATELMA; ACTIVIDADES COLABORATIVAS PARA FOMENTAR LA CAPTACIÓN Y RELACIONES ENTRE ASOCIADOS Y ASOCIADAS"	2.970 €	67
AAVV SOLIDARIDAD CUATRO CAMINOS	"COMPRENDER EL DISTRITO DE TETUÁN A TRAVÉS DEL TEATRO"	3.000 €	67
ASOCIACIÓN DIABETES MADRID	"PROYECTO DE PARTICIPACIÓN ASOCIATIVA DE PERSONAS CON DIABETES 2025"	3.000 €	67
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PEÑAGRANADE	"LA PEÑA EN EL BARRIO 2025 PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA"	3.000 €	66
APASCIDE- ASOC.ESPAÑOLA DE FAMILIAS DE PERSONAS CON SORDOCEGERA.	"RESPIRO A PADRES: CAMPAMENTO DE FIN DE SEMANA"	3.000 €	66
AFEAM-ASOC.DE FAMILIAS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MADRID.	"RECORDANDO MADRID: ESTIMULACIÓN COGNITIVA A TRAVÉS DE EXPERIENCIAS CULTURALES-OCIO PARA PERSONAS CON ALZHEIMER Y SUS FAMILIAS"	3.000 €	66
APAM-ASOC.PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL FAMILIA Y AMIGOS	"V ENCUENTRO ASOCIATIVO APAM. REFUNDACION"	3.000 €	65
ACULCO-ASOC.CULTURAL POR COLOMBIA E IBEROAMERICA	"CÍRCULO DE MUJERES: HACIA LA INTEGRACIÓN INTERCULTURAL DE LAS VECINAS DE TETUÁN"	2.997,60 €	65
ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS IBEROAMERICAS	"CRECIENDO EN RED"	3.000 €	64
ASOCIACIÓN PUENTE ESPERANZA MADRID	"VOLUNTARIADO PARA UNA CIUDADANIA ACTIVA"	3.000 €	62
ASOCIACIÓN GERANIOS PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL	"JOVENES QUE TEJEN BARRIO: PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO JUVENIL PARA LA COHESIÓN SOCIAL"	*1.032,40 €	62

*Se ofrecerá remanente de crédito siempre que la entidad se comprometa a realizar el proyecto planteado inicialmente.

ANEXO II RELACIÓN DE SOLICITUDES DE ENTIDADES SUPLENTES PARA LA MODALIDAD DE PROYECTO

ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	PUNTUACIÓN
ADELA MADRID	"LOS PIES SON UN MAPA DE TU CUERPO REFLEXOLOGIA PODAL PARA PACIENTES CON ELA"	3.000 €	61
BANCO DE ALIMENTOS INFANTILES	"FESTIVAL DE CINE INFANTIL DE VENTILLA"	2.500 €	53

Información de Firmantes del Documento





ANEXO III
RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS EN LA MODALIDAD PROYECTOS

ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
ASOCIACION TETUAN CREA	“Tetuán Crea”	No estar inscrita en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid (punto 9.1.a) / Superar los límites de la convocatoria el presupuesto y cantidad solicitada (punto 5.3)
AL OTRO LADO ASOCIACION DE FAMILIAS LECTORAS	Tertulias literarias intergeneracionales de Tetuán”	No se financiarán gastos de inversión (punto 8.3) / No encontrarse al corriente de pago en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (punto 9.1.b)
ASOCIACION CIENCIAS AMBIENTALES	“Mitigando la pobreza energética a través del asociacionismo y voluntariado energético”	No encontrarse al corriente de pago en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (punto 9.1.b)
ASOCIACION CULTURAL NATIVOS DE MACONDÓ	“Planes, programas y actividades de carácter cultural desarrolladas en colaboración con entidades como es el caso de Casa de América”.	El presupuesto del proyecto supera el límite de la convocatoria (punto 5.3) / No encontrarse al corriente de pago en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (9.1.b) / No encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Madrid (punto 9.1.c)
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA ADELA	“adELA: Captación, participación y comunidad”	El presupuesto del proyecto supera el límite de la convocatoria (punto 5.3)

ANEXO IV
RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SEDES SOCIALES U OTROS ESPACIOS

ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	PUNTUACIÓN
ASOCIACIÓN DIABETES MADRID	3.000 €	100
ASOCIACIÓN AFECTADOS NEUROFIBROMATOSIS	3.000 €	100
APASCIDE-ASOCIACION ESPAÑOLA DE FAMILIAS DE PERSONAS CON SORDOCEGUERA	3.000 €	100
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA ADELA	3.000 €	98
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MADRID (AFEAM)	3.000 €	97
ASOCIACIÓN DE VECINOS ALMENARA DE LA VENTILLA	1.635 €	97
ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DEL VUELO JK5022	3.000 €	96
ADELA MADRID	3.000 €	96
ASOCIACIÓN VECINAL SOLIDARIDAD DE CUATRO CAMINOS TETUAN	3.000 €	96
ASOCIACIÓN GERANIOS PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL	3.000 €	95
ASOCIACIÓN JUNTOS PARA JUGAR	3.000 €	95
ASOC. ALMENARA PARA EL DESARROLLO CULTURAL SOCIAL Y ACTIV.DE TIEMPO LIBRE	1.100 €	95
GENERANDO IGUALDAD	3.000 €	95
ASOCIACIÓN LAKOMA	3.000 €	95
ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA ATENCIÓN A LA ANOREXIA Y BULIMIA ADANER	3.000 €	94
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL LENGUAJE ATELMA	2.970 €	94
ECOS DO SUR	*295 €	94

*Se ofrecerá remanente de crédito.

Información de Firmantes del Documento





ANEXO V

RELACIÓN DE SOLICITUDES DE ENTIDADES SUPLENTES EN LA MODALIDAD DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SEDES SOCIALES U OTROS ESPACIOS

ENTIDAD	IMPORTE SOLICITADO	PUNTUACIÓN
BANCO DE ALIMENTOS INFANTILES	3.000 €	93
ASOCIACIÓN PUENTE DE ESPERANZA MADRID	3.000 €	93
ASOCIACION ESPACIO BELLAS VISTAS	3.000 €	92
ASOCIACION DUAL	3.000 €	91
ASOC. DE MUJERES EMPRESARIAS IBEROAMERICANAS	3.000 €	68
ASOCIACION PRO AZCA	3.000 €	65

ANEXO VI

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS EN LA MODALIDAD DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SEDES SOCIALES U OTROS ESPACIOS

ENTIDAD	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
ASOCIACION TETUAN CREA	Por no estar inscrita en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid y superar la cantidad solicitada el límite establecido en la convocatoria (puntos 9.1.a y 7.7 de la convocatoria)
ABD ASOCIACIÓN BIENESTAR Y DESARROLLO	Por no encontrarse al corriente del pago de sus obligaciones tributarias y superar la cantidad solicitada el límite establecido en la convocatoria (puntos 9.1.b y 7.7 de la convocatoria)
ASOCIACION CIENCIAS AMBIENTALES	Por no encontrarse al corriente del pago de sus obligaciones tributarias (punto 9.1.b de la convocatoria)
ASOCIACION CULTURAL NATIVOS DE MACONDO	No encontrarse al corriente de pago en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (9.1.b) / No encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Madrid (punto 9.1.c)
ASOCIACION REFOOD ESPAÑA	Por presentar la solicitud fuera de plazo y por no encontrarse al corriente del pago de sus obligaciones tributarias (punto 11.1 y 9.1 b de la convocatoria)

La presente propuesta se publicará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es>, para que, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la Convocatoria, los interesados comuniquen su aceptación de manera expresa en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a dicha publicación, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación en el plazo referido, se entenderá que la entidad renuncia a la subvención. La aceptación habrá de ser firmada electrónicamente por la persona que ostenta la representación legal de la entidad. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es>.

La presente propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

Madrid, a 5 de septiembre de 2025. El Coordinador del Distrito de Tetuán. Pedro Guitart González-Valerio

Información de Firmantes del Documento

